



SESION ORDINARIA Nº 70

En Padre Las Casas, a seis de noviembre del año dos mil dieciocho, siendo las 09:17 horas, se inicia la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal en la sala de reuniones de la Municipalidad, presidida el señor Alcalde don Juan Eduardo Delgado Castro, con la asistencia de los Concejales señora Evelyn Mora Gallegos, señores Raúl Henríquez Burgos, Sr. Pedro Vergara Manríquez, Juan Nahuelpi Ramírez y Jaime Catriel Quidequeo. Siendo 09:46 horas, se incorpora a la Sesión Ordinaria el Concejal señor Alex Henríquez Araneda.

Actúa como Secretario y Ministro de Fe, doña Laura González Contreras, en su calidad de Secretario Municipal.

TABLA:

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

2. AUDIENCIAS PÚBLICAS.

2 a) Atelier de Arte y Pintura Musas de Monet.

3. CORRESPONDENCIA.

4. MATERIAS PENDIENTES.

4a) Informes Comisiones.

4b) Proyecto Presupuesto Municipal, Salud, Educación y Cementerio 2019.

4c) Padem 2019. (Depto. Educación)

4d) Plan Anual Jardines Infantiles VTF 2019. (Depto. Educación)

4e) Propuesta Reglamento Municipal de Planta de Padre Las Casas, Artículo 49 Bis, Inc. 1°, Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. (C. Finanzas).

5. VARIOS.

6. MATERIAS NUEVAS.

6a) Entrega Antecedentes Modificaciones Presupuestarias.

1) Presupuesto Educación, Incorporar Presupuesto – Arriendo de Software para Inventarios, M\$1.910.-

2) Presupuesto Educación, Incorporar Presupuesto – Adquisición de Materiales, Reparaciones y Otros para Jardines Infantiles y Salas Cuna, M\$35.900.-

6b) Presentación Sobre Estrategia de Desarrollo Local Inclusiva. (Dideco)

6c) Solicitud Autorización Contrato Suministro Consultas Oftalmológicas – Programa Resolutividad. (Depto. de Salud)

6d) Solicitud Autorización Contrato Suministro Servicio de Endoscopia Digestiva Alta con Test de Ureasa. (Depto. de Salud)

6e) Solicitud Autorización Contrato Suministro Servicio Odontológico. (Depto. Salud)

6f) Presentación Plan Deportivo Comunal, Corporación Municipal de Deportes.

6g) Solicitud Autorización Modificación Proyecto de Subvención Corporación de Deportes Municipal. (Dideco)

6h) Solicitud Aprobación de Diseño de Arquitectura y Especialidades, Compromiso Financiamiento de Costos de Mantención y Operación de Proyecto “Construcción de Espacios Públicos, Entre Barrios”. (Secpla)

6i) Solicitud Autorización Contrato “Término Proyectos de Abasto de Agua Potable Varios Sectores, Comuna Padre Las Casas”. (Dom)

- 6j) Solicitud Autorización Contrato “Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Ignacio Mariano, Padre Las Casas”. (Dom)
- 6k) Solicitud Autorización “Construcción Sede Social Comunidad Cacique Juan Painen, Padre Las Casas”. (Dom)
- 6l) Solicitud Autorización “Construcción Sede Unión Comunal de Adultos Mayores, Padre Las Casas”. (Dom)
- 6m) Solicitud Autorización Transacción Judicial “Paine con Municipalidad de Padre Las Casas”. (Asesoría Jurídica)

7. CUENTA DEL PRESIDENTE.

DESARROLLO:

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

Se aprueba, sin observaciones por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, Acta Sesión Ordinaria N°68, de fecha 16 de octubre del año en curso.

2. AUDIENCIAS PÚBLICAS.

2 a) Atelier de Arte y Pintura Musas de Monet.

La Sra. Aura Barros Delgado, Presidenta del Atelier de Arte y Pintura Musas de Monet, señala que el motivo de su audiencia es para solicitar continuar con la actual monitora y requerir una Subvención Municipal para el próximo año. Los recursos serán destinados para comprar los materiales que requieren para desarrollar su trabajo. También invita a Alcalde y Concejales a visitar su Taller, el cual funciona los días martes de 15:00 a 18:00 horas, en la Sala de Artes Visuales del Centro Cultural. Agrega que la mayoría de las integrantes del grupo son personas de la tercera edad, personas con problemas de depresión, entre otras. Considera que contando con el apoyo de los recursos solicitado, existe factibilidad de integrar a más personas o quizás crear otro grupo que trabaje otro día con la misma monitora. También solicita espacio para realizar, en el mes de diciembre, una exposición a la comunidad del trabajo realizado durante el año. También hace presente que para terminar sus actividades de este año, su organización recibió una Subvención Municipal, patrocinada por los Concejales Sra. Evelyn Mora y Sr. Pedro Vergara.

El señor Alcalde, felicita a la organización por el arte que realizan e indica que respecto del espacio solicitado para realizar una exposición, esa coordinación se realizará con la Secretaria Ejecutiva de la Corporación Cultural Municipal, para ver factibilidad de que la organización realice su exposición en dependencias del Centro Cultural.

En relación a la solicitud de Subvención Municipal, el señor Alcalde solicita a la organización ingresar su Proyecto de Subvención, indicando que no habría inconvenientes en otorgar dichos recursos para el próximo año.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, saluda a la organización presente en audiencia, agradece al Concejal Sr. Pedro Vergara por acoger la solicitud que el grupo estaba realizando e indica que se realizaron gestiones con la Corporación Cultural Municipal para que sea incorporado este año el pago de la monitora, pero de acuerdo a lo informado por la Secretaria Ejecutiva de la Corporación Cultural no fue posible por falta de recursos. Agrega que se entrega sumas importantes a las Corporaciones y debiera haber un apoyo para la organización en audiencia, en el entendido que participan muchos adultos mayores que no cuentan con los recursos para pagar una monitora. Por lo anterior, solicita que se considere en el análisis del presupuesto, los recursos para el Atelier de Arte y Pintura Musas de Monet y

estén incorporado dentro de la Programación del Centro Cultural para el próximo año, indicando que si hay factibilidad de subvención, esos recursos sean para la compra de materiales y no para costear una monitora.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, saluda a los miembros de la organización en audiencia presentes en sesión, los felicita por el trabajo que realizan y manifiesta su apoyo en las gestiones que estén a su alcance. A su parecer, a través de la Corporación Municipal Cultural, se debiera mantener una monitora durante todo el año para esta organización.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, saluda y felicita a la organización por el trabajo que realiza, también consulta si han tenido la oportunidad de un espacio en el Centro Cultural para realizar exposición de sus trabajos, aunque sea una vez al año.

La Sra. Aura Barros Delgado, Presidenta del Atelier de Arte y Pintura Musas de Monet, indica que el año pasado tuvieron la oportunidad de realizar una exposición en el Hall del Municipio, pero no se pudo concretar por falta de atriles, los cuales estaban ocupados en otra actividad que se estaba desarrollando en el Centro Cultural.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, solicita que se dé la posibilidad que la organización pueda realizar exposición de sus trabajos, por lo menos una o dos veces al año, ya sea en el Municipio o Centro Cultural. También manifiesta su apoyo a la organización e indica que ojalá se concrete una monitora durante todo el año para el Atelier Musas de Monet.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, apoya los requerimientos de la organización en audiencia y sugiere elaborar un proyecto más completo que incluya también otras materias relacionadas con el arte y acoja a más personas, de manera que la organización sea un ejemplo para el resto de los vecinos en el impulso de este tipo de actividades.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, saluda a los presentes e indica que hay alternativas en las que la Administración puede trabajar para abordar la solicitud de la organización en audiencia, por lo que solicita incorporar la organización en la nómina de talleres laborales, a los cuales se entregan Subvención Municipal, independiente de la contratación de la monitora. Además agradece a la Sra. Aura, la invitación pública que realizó a los Concejales para visitar el taller y apreciar las actividades que realizan. Igualmente manifiesta su apoyo a la organización.

El señor Alcalde, reitera a la organización hacer llegar su proyecto de Subvención Municipal para tramitar entrega de recursos el próximo año y en relación a la monitora, señala que el requerimiento será considerado en el análisis de Presupuesto 2019. Agradece la participación de la organización en audiencia.

3. CORRESPONDENCIA.

3a) Correspondencia Recibida:

- a)** Carta ingresada con fecha 22.10.18 (ID 361456), Carta ingresada con fecha 31.10.18 (ID 362589), remitida por la Presidenta de la Junta de Vecinos Huichahue Sur 41-B, solicita cambio destino excedente Subvención Municipal.
- b)** Carta ingresada con fecha 31.10.18 (ID362557), remitida por la Presidenta de la Junta de Vecinos Parques del Sur, expone necesidades de la organización.

- c) Of. Ord. N°3141, ingresado con fecha 30.10.18 (ID 362359), enviado por el Director Regional de Vialidad Región de La Araucanía, invita a reunión participativa para conocer alcances y objetivos del Contrato "Mejoramiento Camino Básico Intermedio Ruta – S – 269 General López – Padre Las Casas, Comuna de Padre Las Casas, Provincia de Cautín, Región de La Araucanía". *(Se envió por correo electrónico a todos los Concejales)*
- d) Memorándums N°676 del 05.11.18, enviados por Secretaría Municipal, los cuales informan adjudicaciones de propuestas públicas, privadas y contrataciones.

3b) Correspondencia Despachada:

Mediante Memorándums N°677 del 05.11.18, se entregó para concomimiento de los señores Concejales, listado de correspondencia despachada desde Secretaría Municipal, la cual se detalla a continuación:

Oficios

Fecha	N°	Destinatario	Asunto
30-oct	436	Secpla	Modificaciones Presupuestarias
30-oct	437	Secpla	Comunica autorización contrato arrendamiento con opción de compra (leasing) adquisición bus con Bancoestado
30-oct	438	Contraloría Regional	Comunica lectura Informe Final de Investigación Especial N° 557, de 2018 (Construcción Sede Vollilco)
30-oct	439	Dideco	Comunica aprobación subvenciones municipales extraordinarias
30-oct	440	Consejo Seguridad Comunal	Comunica rechazo contrato "Servicio de mantención sistema de cámaras de televigilancia de la comuna de Padre Las Casas" con Empresa Comunicación y Telefonía Rural S.A.
30-oct	441	Jurídico	Comunica autorización compromiso promesa de compra venta entre don Lisandro Paulsen Gutiérrez y Municipalidad de Padre Las Casas, adquisición terreno Comités de Vivienda Nueva Vida, Bicentenario Villa El Bosque y Askiyén
30-oct	442	Salud	Comunica definición instalación de máquinas ejercicio en Población Meza Programa Convenio Promoción de Salud año 2016-2018
30-oct	443	Atelier de Arte y Pintura Musas de Monet	Comunica audiencia pública para el 06/11/18
31-oct	444	Concejales	Remite acta Sesión Ordinaria N° 68 del 16/10/18
31-oct	445	Concejales	Citación Sesión Ordinaria N° 69 del 06/11/18
31-oct	446	Administración Municipal	Comunica compromiso de entregar terreno en comodato al Club Deportivo Misional
5-nov	447	Finanzas	Cometido concejal R. Henríquez a Santiago
5-nov	448	Concejal P. Vergara	Remite informes Sesión Ordinaria N° 70
5-nov	449	Concejal A. Henríquez	Remite informes Sesión Ordinaria N° 70
5-nov	450	Concejal R. Henríquez	Remite informes Sesión Ordinaria N° 70
5-nov	451	Concejal J. Nahuelpi	Remite informes Sesión Ordinaria N° 70
5-nov	452	Concejala E. Mora	Remite informes Sesión Ordinaria N° 70
5-nov	453	Concejal J. Catriel	Remite informes Sesión Ordinaria N° 70

Memorándums

Fecha	N°	Destinatario	Asunto
31-oct	662	Secpla	Remite certificado acuerdo priorización proyecto FRIL 2018 "Reposición Salas Escuela G-585 Fundo Maquehue"
05-nov	663	Dom	Solicita informe sobre colapso alcantarilla sede Junta de Vecinos Ruka Pulmahue
05-nov	664	Dom	Solicita información sobre infracciones cursadas a vecinos Villa Apumanke por extensión de cercos en sus viviendas
05-nov	665	Secpla	Solicita informe sobre estado proyecto ampliación sede social de la JJ VV Apumanke
05-nov	666	Salud	Solicita informe horas extras funcionarios departamento, años 2017 y 2018
05-nov	667	Educación	Solicita informe horas extras funcionarios departamento,

			años 2017 y 2018
05-nov	668	Administración Municipal	Solicita gestionar corte de pasto sede JJ VV El Faro
05-nov	669	Secpla	Solicita informe estado proyecto conexión de agua potable y electricidad sede social Villa El Faro
05-nov	670	Jurídico	Solicita informe sobre recurso de protección presentado por la Sra. Isabel Salinas
05-nov	671	Administración Municipal	Sugiere adquisición de inmuebles presupuesto 2019, para que sean utilizadas por organizaciones de discapacitados (Casa de la Inclusión) y talleres laborales
05-nov	672	Secpla	Reitera solicitud de informe estado diseño sede social Junta de Vecinos Los Castaños
05-nov	673	Gabinete	Solicita agendar bus para viaje de Agrupación de Discapacitados Flor Naciente
05-nov	674	Control Interno	Solicita revisión decreto alcaldicio N° 2001 del 21/06/18, que entrega comodato a la JJ VV Nueva República
05-nov	675	Administración Municipal	Solicita colaboración para levantar observaciones de proyecto Villa El Bosque (paisajista e ingeniero electricista)
05-nov	676	Concejo	Informe contrataciones y adjudicaciones
05-nov	677	Concejo	Correspondencia despachada
05-nov	678	Secpla	Solicita informe estado proyecto loteo Huichahue (7,6 há) para 4 comités de vivienda
05-nov	679	MAAO	Solicita instalación de señalética adecuada en intersección de calle Lord Cochrane con Tomás Guevara

La señora Secretario Municipal, mediante Oficios Ord. N°448, N°449, N°450, N°451, N°452 y N°453 de fecha 05.11.18, entregó a los señores Concejales los siguientes informes:

1. Copia Memorándum N°145 del 31.10.18, enviado por Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, sobre solicitud de limpieza, retiro de basura y escombros de varios Cementerios rurales de la Comuna, entregado a los Concejales Sr. Jaime Catriel y Sra. Evelyn Mora.
2. Memorándum N°146 del 31.10.18, enviado por Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, sobre requerimiento de espejo panorámico en cruce Camino Zanja Maquehue, entregado a la Concejala Sra. Evelyn Mora.
3. Memorándum N°235 del 31.10.18, enviado por Administrador Municipal, sobre mejoramiento de camino Comunidad Indígena José Manuel Millapán, entregado a la Concejala Sra. Evelyn Mora.
4. Memorándum N°232 del 31.10.18, enviado por Administrador Municipal, sobre carta enviada por extracción de áridos en Sector Puente Momborg, entregado a todos los Concejales.
5. Memorándum N°382 del 26.10.18, enviado por el Asesor Jurídico, informa sobre consulta de financiamiento de la nueva planta municipal y la respectiva Modificación Presupuestaria, entregado a todos los Concejales.
6. Copia Memorándums N°676 del 25.11.18, enviados por Secretaría Municipal, los cuales informan adjudicaciones de propuestas públicas, privadas y contrataciones, entregados a todos los Concejales.

4. MATERIAS PENDIENTES.

4a) Informes Comisiones. (1ª PARTE)

Esta materia queda pendiente.

4b) Proyecto Presupuesto Municipal, Salud, Educación y Cementerio 2019.

El señor Alcalde, señala que esta materia continúa en comisión.

4c) Padem 2019. (Depto. Educación)

El señor Alcalde, señala que esta materia continúa en comisión.

4d) Plan Anual Jardines Infantiles VTF 2019. (Depto. Educación)

El señor Alcalde, señala que esta materia continúa en comisión.

4e) Propuesta Reglamento Municipal de Planta de Padre Las Casas, Artículo 49 Bis, Inc. 1°, Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. (C. Finanzas).

El señor Alcalde, señala que esta materia continúa en Comisión.

El señor Alcalde, continúa con el Punto de Tabla **6. MATERIAS NUEVAS:**

6f) Presentación Plan Deportivo Comunal, Corporación Municipal de Deportes.

6. MATERIAS NUEVAS.

6f) Presentación Plan Deportivo Comunal, Corporación Municipal de Deportes.

El Sr. José Arroyo, Secretario Ejecutivo de la Corporación Municipal de Deportes, agradece la presencia en sesión del Sr. Nelson Olivera, Representante y Asesor del Seremi de Deportes y Encargado Regional de los Planes Comunales de Deportes, quien asiste como Ministro de Fe para certificar que el Plan Deportivo Comunal fue presentado al Concejo.

A continuación el Sr. José Arroyo, Secretario Ejecutivo de la Corporación Municipal de Deportes, realiza presentación en power point del Plan Comunal de Actividad Física y Deporte de la Comuna de Padre Las Casas, entregado copia a los Concejales. El documento está compuesto por lo siguiente:

I. Presentación del Programa.

II. Relevancia del Plan Comunal de Actividad Física y Deporte.

III. Resumen Ejecutivo del Plan Comunal de Act. Física y Deporte.

IV. Descripción de la Municipalidad de Padre Las Casas

[1) Historia del Municipio, 2) Visión, 3) Problemática y Necesidades de la Comuna, 4) Programas a nivel Municipio para la comunidad, 5) Estructura Organizacional del Municipio]

V. Diagnóstico Comunal de la Actividad Física y Deporte.

[1) Diagnóstico, 2) Ejes Estratégicos, 3) Características de la Población, 4) Población Potencial, 5) Población Objetivo, 6) Características de la Localización, 7) Línea de Base de la Comuna, 8) Recurso Humano y Presupuesto, 9) Estado de Planificación Deportiva]

VI. Organigrama y Responsables de la Actividad Física y Deporte de la Comuna.

[1) Organigrama CMD 2018, 2) Áreas, 3) Responsables]

VII. Plan de Programas y Proyectos de Actividad Física y Deportes en la Comuna.

[a) Propuestas Obras Nuevas, b) Propuestas de Obras en Reparación, Modificación y/o Habilitación Nuevas, c) Recintos y Espacios al Aire Libre para la Práctica Deportiva, d) Cursos de Capacitación para Los Dirigentes]

VIII. Plan de Promoción y Difusión de la Actividad Física y Deporte del Municipio.

IX. Plan Presupuestario de Actividad Física y Deporte del Municipio.

XI. Carta Gantt de Trabajo.

(Siendo las 09:46 horas, se incorpora a la Sesión Ordinaria el Concejales Sr. Alex Henríquez)

La Concejales Sra. Evelyn Mora, felicita la labor que está realizando la Corporación de Deportes en esta materia y la disposición que han tenido las organizaciones para trabajar esta iniciativa. Consulta si se trabajó con la Secpla la planificación de la iniciativa, puesto que dentro del Presupuesto no están incluidas las iniciativas contempladas en el documento, especialmente el proyecto de Piscina Municipal. Agrega que ha solicitado en reiteradas ocasiones generar esta iniciativa cuanto antes, recordando que se cuenta con un terreno en el sector Entuco, el cual se podría considerar para ello, además de otros proyectos. Hace el alcance que no cuenta con una Carta Gantt que indique cuantos años queda de la actual Administración para generar proyectos y de esa manera apoyar como Concejales las

iniciativas reflejadas en ese documento, puesto que a la fecha no ha visto el proyecto de la Piscina, ni el informe respecto de la factibilidad de construcción del Complejo de Deportes Chomío. Agrega que apoyará la materia presentada y solicita al señor Alcalde, generar una Carta Gantt que visualice como se proyectará el desarrollo del deporte en la comuna. Reitera las felicitaciones al Secretario Ejecutivo de la Corporación de Deportes por el trabajo realizado.

El señor Alcalde, en relación a la Carta Gantt indicada por la Concejala, menciona que ya se entregó el proyecto del Estadio Las Canoas, puesto que el diseño está hecho, sólo falta validar los costos y posteriormente solicitar los recursos vía F.N.D.R. para ejecución.

Respecto de la Piscina, el señor Alcalde menciona que una está proyectada en el Parque Las Rocas, pero a la fecha no se ha podido desarrollar nada hasta que se concrete el enrocado, que tiene entendido comenzaría ahora en el mes de diciembre. Agrega que la iniciativa del Complejo Deportivo de Chomío debe ir a diseño, puesto que no se avanzó pese a que se sostuvieron varias reuniones con la Ministra en el Administración anterior. También menciona que claramente se necesita más infraestructura deportiva en la comuna, lo cual cree que será su norte para mejorar las condiciones del deporte.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, saluda a los presentes e indica que está dispuesto a aprobar en esta sesión la materia, en el entendido que el instrumento presentado es requisito fundamental para generar proyectos y considerando el trabajo realizado con participación de las distintas organizaciones deportivas de la comuna. Sin perjuicio de lo señalado, menciona que si bien los grandes proyectos son importantes para la comuna, echa de menos en este tipo de planes proyectos menores, pero de gran impacto e indica que actualmente hay infraestructura deportiva que requiere reparación, como por ejemplo multicanchas, se podría generar un proyecto destinado a la habilitación, mantención de lo que actualmente existe, considera que también hay que generar deporte masivo o mejorar las condiciones, porque también detrás hay un tema de promoción de salud. También solicita realizar gestiones para recuperar los espacios abandonados que se puedan entregar a la práctica deportiva, además de que Plan Deportivo Comunal sea coherente, pertinente y estar de la mano con el Pladeco. Agradece la presentación y el trabajo del equipo técnico de la Corporación de Deportes, además del trabajo y participación de las organizaciones deportivas de la comuna y reitera su apoyo para el Plan presentado.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, saluda a los presentes y recuerda que planteó que veía complicado que a mediano o largo plazo se pueda construir el Complejo Chomío y sugirió que en cada macro sector instalar canchas sintéticas, de menara de ir mejorando e incluir al fútbol rural. También menciona que hay más disciplinas deportivas que se desarrollan en la comuna, dentro de las cuales muchas se realizan de forma individual y es donde considera que se está al debe, por lo que requiere generar espacios en donde los deportistas destacados puedan practicar dentro de la comuna. Apoya la iniciativa, a la Corporación de Deportes, por el trabajo que está realizando. Además solicita informe que detalle las canchas existentes en la comuna, en qué condiciones se encuentran, si cuentan con luminarias, cierre perimetral y si actualmente están siendo utilizadas.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, saluda a los presentes, se refiere al Título VII. Plan de Programas y Proyectos de Actividad Física y Deporte de la Comuna del documento

entregado y le preocupa que no esté reflejado el aspecto presupuestario del Plan Comunal. No obstante ser materia nueva, señala que no tiene inconvenientes de aprobar en esta sesión el Plan Comunal presentado, solicitando se anexe al documento aspectos regulatorios importantes, como la parte financiera presupuestaria, cuánto cuesta el mejoramiento y habilitación de las canchas que están en malas condiciones (10) en la Comuna; como por ejemplo: cancha de Calle Radal, cancha de Calle Maquehue, Cancha de Calle Nibaldo, lo cual sugiere concretar a través de proyectos FRIL o PMU. También el Concejal indica que dentro de la información entregada, se debe incluir el número de vecinos que asisten a las diferentes canchas, además del análisis estructural de vinculación con la Secpla, que señale en aspectos técnicos si hay elaboración de diseño o propuesta de mejoramiento de alguna multicancha, además de señalar que hace falta una proyección en infraestructura deportiva mayor y menor para la comuna. Igualmente se refiere a la iniciativa de la Piscina Municipal.

El señor Alcalde, agradece la disposición de los Concejales que han intervenido de aprobar la iniciativa, puesto que contando con la aprobación del Plan Comunal de Actividad Física y Deporte, se puede participar en las postulaciones a las diferentes vías de financiamiento externo. Recoge las sugerencias de los Concejales respecto de la materia e indica que dentro del análisis de presupuesto para el próximo año, se pueden abordar y trabajar en las necesidades de infraestructura deportiva, como por ejemplo la reparación de multicanchas.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, considera que como Concejo deben dejar un legado en materia de infraestructura deportiva, por lo que reitera su proposición de formar comisiones de trabajo al respecto, puesto que hay acciones pequeñas que permitiría una constantes mejora en esta materia.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, se refiere al Punto VII Plan de Programas y Proyectos de Actividad Física y Deporte de la Comuna del documento entregado, en el cual las propuestas de obras nuevas se encuentran sin financiamiento, indicando que dentro de ellas hay iniciativas que no son tan nuevas. Insta al señor Alcalde a realizar gestiones para que los recursos se acerquen al Municipio y poder financiar estas obras nuevas. También se refiere a lo señalado en el Punto IV, respecto a las Problemáticas y Necesidades de la Comuna, en el párrafo que indica Conflictos Territoriales, indicando que a su parecer no concuerda con el punto señalado, puesto que si bien existe una problemática y focos de violencia no tiene que ver específicamente con la etnia mapuche, porque la violencia proviene de diferentes sectores. También sugiere considerar el deporte de la Rayuela dentro de las iniciativas y solicita que la Administración se comprometa a devolver la sede al Club de Rayuela.

El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva y habiendo quórum, somete a votación la materia.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, Plan Comunal de Actividad Física y Deporte Comuna de Padre Las Casas, con las observaciones realizadas por los señores Concejales.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, en atención a que se encuentra presente en sala la Presidenta de la Unión Comunal de Adultos Mayores, sugiere al Sr. Alcalde continuar

con el Punto de Tabla 6l) Solicitud Autorización “Construcción Sede Unión Comunal de Adultos Mayores, Padre Las Casas”. El Sr. Alcalde y Concejales asienten la sugerencia.

El señor Alcalde, continúa con el punto de Tabla 6l) **Solicitud Autorización “Construcción Sede Unión Comunal de Adultos Mayores, Padre Las Casas”.**

6l) Solicitud Autorización “Construcción Sede Unión Comunal de Adultos Mayores, Padre Las Casas”. (Dom)

El señor Nicolás Sosa, Director de Obras Municipales, proporciona información respecto del requerimiento de acuerdo a minuta entregada a los Concejales, la cual se transcribe a continuación:

MINUTA

PROPUESTA PÚBLICA Nº 80/2018: “CONSTRUCCIÓN SEDE UNIÓN COMUNAL DE ADULTOS MAYORES, PADRE LAS CASAS”

Fecha de Publicación: 10.09.2018, se publicó a través del Portal Mercado Público

Apertura Técnica y Económica: 04.10.2018.

Presupuesto Disponible: \$59.357.011.- IVA incluido.

Ofertas Recibidas: 02

Detalle de Apertura Técnica:

Proveedores

- | | |
|-----------------------------------|-----------------|
| 1. Constructora Nelco Limitada | Oferta Aceptada |
| 2. Eduardo Pascual Vallejos Solís | Oferta Aceptada |

Detalle de Apertura Económica:

- | | <i>Oferta Económica</i> | <i>Oferta Plazo</i> |
|-----------------------------|-------------------------|---------------------|
| 1. Constructora Nelco Ltda. | \$57.102.565.- | 100 días corridos |
| 2. Eduardo Vallejos Solís | \$55.243.928.- | 100 días corridos |

Revisados los antecedentes por la Comisión de la Propuesta, los dos oferentes cumplen con lo solicitado en las Bases.

De acuerdo a los porcentajes obtenidos, aplicando los criterios de evaluación exigidos en las Bases Administrativas de la Propuesta, el mayor puntaje lo obtiene el oferente Eduardo Vallejos Solís, como se detalla en el Acta de Proposición.

Considerando lo anteriormente expuesto, la Comisión de Propuesta propone al Honorable Concejo, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública Nº80/2018 “CONSTRUCCIÓN SEDE UNIÓN COMUNAL DE ADULTOS MAYORES, PADRE LAS CASAS”, al oferente EDUARDO PASCUAL VALLEJOS SOLIS, RUT Nº7.461.916-9, por la suma de \$55.243.928.- (cincuenta y cinco millones doscientos cuarenta y tres mil novecientos veintiocho pesos) impuesto incluido, imputándose el gasto a la cuenta 31.02.004 “Obras Civiles”, para el proyecto de inversión municipal Nº0368 denominado “Construcción Sede Unión Comunal de Adultos Mayores, Padre Las Casas”, del Presupuesto Municipal vigente.

El plazo para la ejecución de las obras será de 100 días corridos, a contar de la fecha de entrega de terreno, el valor de la obra será pagado mediante estados de pago preferentemente mensuales, y se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance físico de la obra.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, realiza consultas respecto de la materia, las cuales son atendidas por el Sr. Nicolás Sosa, Director de Obras Municipales.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, solicita informe que detalle todas las adjudicaciones realizadas al contratista Eduardo Vallejos Solís, indicando monto de la obras, plazo de ejecución, si hubo ampliaciones de plazos u obras de cada uno de los contratos.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, solicita informe de multas cursadas a las distintas empresas que han realizado obras de construcción para el Municipio, desde el año 2017 a la fecha, además requiere hacer llegar a los Concejales, informe del avance de las obras elaborado por el ITO a cargo, detallando el pago correspondiente.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, agradece el trabajo realizado en relación al proyecto, indica que apoyará la iniciativa y manifiesta su preocupación por situaciones que surgen posterior a la construcción de los proyectos de sede, poniendo como ejemplo la Sede del Sector de la Dirigenta Marisol Recondo. Reitera contar con información a través de un registro permanente de evaluación, respecto del comportamiento de las empresas que realizan trabajos para el Municipio, de manera que los Concejales tengan conocimiento al respecto.

El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva y habiendo quórum, somete a votación la materia.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N°80/2018: "Construcción Sede Unión Comunal de Adultos Mayores, Padre Las Casas", con el oferente Eduardo Pascual Vallejos Solís, Rut N°7.461.916-9, por la suma de \$55.243.928, impuesto incluido, imputándose el gasto a la cuenta 31.02.004 "Obras Civiles", para el proyecto de inversión municipal N°0368 denominado "Construcción Sede Unión Comunal de Adultos Mayores, Padre Las Casas", del Presupuesto Municipal vigente. El plazo para la ejecución de las obras será de 100 días corridos, a contar de la fecha de entrega de terreno, el valor de la obra será pagado mediante estados de pago preferentemente mensuales, y se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance físico de la obra.

(Siendo las 11:00 horas, se ausenta de la Sesión Ordinaria el señor Alcalde y continúa presidiendo la reunión el Concejal Sr. Raúl Henríquez)

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, continúa con el Punto de Tabla **6k) Solicitud Autorización "Construcción Sede Social Comunidad Cacique Juan Painen, Padre Las Casas"**.

6k) Solicitud Autorización "Construcción Sede Social Comunidad Cacique Juan Painen, Padre Las Casas". (Dom)

El señor Nicolás Sosa, Director de Obras Municipales, proporciona información respecto del requerimiento de acuerdo a minuta entregada a los Concejales, la cual se transcribe a continuación:

MINUTA

PROPUESTA PÚBLICA N°78/2018: "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL COMUNIDAD CACIQUE JUAN PAINEN, PADRE LAS CASAS"

Fecha de Publicación: 28.09.2018, se publicó a través del Portal Mercado Público

Apertura Técnica y Económica: 11.10.2018.

Presupuesto Disponible: \$36.370.512.- impuesto incluido.

Ofertas Recibidas: 02

Detalle de Apertura Técnica:

Proveedores

- | | |
|--------------------------------|-----------------|
| 1. Leonel Enrique Soto Yáñez | Oferta Aceptada |
| 2. Constructora Nelco Limitada | Oferta Aceptada |

Detalle de Apertura Económica:

- | | <i>Oferta Económica</i> | <i>Oferta Plazo</i> |
|--------------------------------|-------------------------|---------------------|
| 1. Leonel Soto Yáñez | \$35.695.571.- | 90 días corridos |
| 2. Constructora Nelco Limitada | \$35.312.429.- | 90 días corridos |

Revisados los antecedentes por la Comisión de la Propuesta, los dos oferentes cumplen con lo solicitado en las Bases.

De acuerdo a los porcentajes obtenidos, aplicando los criterios de evaluación exigidos en las Bases Administrativas de la Propuesta, el mayor puntaje lo obtiene el oferente Constructora Nelco Ltda., como se detalla en el Acta de Proposición.

Considerando lo anteriormente expuesto, la Comisión de la Propuesta propone al Honorable Concejo, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N°78/2018: "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL COMUNIDAD CACIQUE JUAN PAINEN, PADRE LAS CASAS", al oferente CONSTRUCTORA NELCO LIMITADA, Rut: 76.170.487-7, por la suma de \$35.312.429.- (treinta y cinco millones trescientos doce mil cuatrocientos veintinueve pesos) impuestos incluidos, imputándose el gasto a la cuenta 31.02.004 "Obras Civiles", para el proyecto de Inversión Municipal N°0329, denominado "Construcción Sede Social Comunidad Cacique Juan Painen, Padre Las Casas", correspondiente al área de gestión 04 Programas Sociales, del Presupuesto Municipal vigente.

El plazo para la ejecución de las obras será de 90 días corridos, a contar de la fecha de entrega del terreno, el valor de la obra será pagado mediante estados de pago preferentemente mensuales, y se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance físico de la obra.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, manifiesta su disposición de votar en esta sesión la materia.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, realiza consultas respecto de la materia, las cuales son atendidas por el señor Nicolás Sosa, Director de Obras Municipales.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, no obstante ser materia nueva y habiendo quórum, somete a votación la materia.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N°78/2018: "Construcción Sede Social Comunidad Cacique Juan Painen, Padre Las Casas", al oferente Constructora Nelco Limitada, Rut: 76.170.487-7, por la suma de \$35.312.429, impuestos incluidos, imputándose el gasto a la cuenta 31.02.004 "Obras Civiles", para el proyecto de Inversión Municipal N°0329, denominado "Construcción Sede Social Comunidad Cacique Juan Painen, Padre Las Casas", correspondiente al área de gestión 04 Programas Sociales, del Presupuesto Municipal vigente. El plazo para la ejecución de las obras será de 90 días corridos, a contar de la fecha de entrega del terreno, el valor de la obra será pagado mediante estados de pago preferentemente mensuales, y se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance físico de la obra.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, respecto de la materia recién aprobada, solicita informe que indique valorización de metro cuadrado vendido y copia del diseño del Proyecto.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, continúa con el Punto de Tabla **6i) Solicitud Autorización Contrato "Término Proyectos de Abasto de Agua Potable Varios Sectores, Comuna Padre Las Casas"**.

6i) Solicitud Autorización Contrato "Término Proyectos de Abasto de Agua Potable Varios Sectores, Comuna Padre Las Casas". (Dom)

El señor Nicolás Sosa, Director de Obras Municipales, proporciona información respecto del requerimiento de acuerdo a minuta entregada a los Concejales, la cual se transcribe a continuación:

MINUTA

PROPUESTA PÚBLICA N°76/2018: "TÉRMINO PROYECTOS DE ABASTO DE AGUA POTABLE VARIOS SECTORES, COMUNA DE PADRE LAS CASAS"

Fecha de Publicación: 22.08.2018, se publicó a través del Portal Mercado Público

Apertura Técnica y Económica: 12.09.2018.

Presupuesto Disponible: \$ 42.955.665.- impuesto incluido.

Ofertas Recibidas: 02

Detalle de Apertura Técnica:

Proveedores

- | | |
|--|-----------------|
| 1. Soc. Silvoagropecuaria Frontera de la Costa SPA | Oferta Aceptada |
| 2. Ingenieros Estudio y Construcciones B y M Ltda. | Oferta Aceptada |

Detalle de Apertura Económica:

- | | <i>Oferta Económica</i> | <i>Oferta Plazo</i> |
|--|-------------------------|---------------------|
| 1. Ing. Estudios y Construcciones B y M Ltda. | \$42.245.476.- | 90 días corridos |
| 2. Soc. Silvoagropecuaria Frontera de la Costa SPA | \$42.848.183.- | 90 días corridos |

Revisados los antecedentes por la Comisión de la Propuesta, los dos oferentes cumplen con lo solicitado en las Bases.

De acuerdo a los porcentajes obtenidos, aplicando los criterios de evaluación exigidos en las BAE, el mayor puntaje lo obtiene el oferente Ingenieros Estudios y Construcción B Y M Limitada, como se detalla en la tabla correspondiente del Acta de Proposición.

Por lo anteriormente expuesto, se propone al Honorable Concejo, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N°76/2018: "TÉRMINO PROYECTOS DE ABASTO DE AGUA POTABLE VARIOS SECTORES, COMUNA DE PADRE LAS CASAS", al oferente INGENIEROS ESTUDIOS Y CONSTRUCCIÓN B Y M LIMITADA, RUT N°76.123.372-6, por la suma de \$42.245.476.- (cuarenta y dos millones doscientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos setenta y seis pesos) impuesto incluido, imputándose el gasto a las cuentas del Presupuesto Municipal vigente, señaladas en el punto número 5 de la parte Resolutiva del Decreto Alcaldicio N°002635, que aprueba las Bases Administrativas de la propuesta, de fecha 17 de agosto de 2018.

El plazo para la ejecución de las obras será de 90 días corridos, los estados de pago serán por cada proyecto ejecutado terminado.

Los Concejales Sr. Raúl Henríquez que preside y Sr. Juan Nahuelpi, realizan consultas respecto de la materia, las que son atendidas por el Sr. Nicolás Sosa, Director de Obras Municipales.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, no obstante ser materia nueva y habiendo quórum, somete a votación la materia.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N°76/2018: "Término Proyectos de Abasto de Agua Potable Varios Sectores, Comuna de Padre Las Casas", al oferente Ingenieros Estudios y Construcción B Y M Limitada, RUT N°76.123.372-6, por la suma de \$42.245.476, impuesto incluido, imputándose el gasto a las cuentas del Presupuesto Municipal vigente, señaladas en el punto número 5 de la parte Resolutiva del Decreto Alcaldicio N°002635, que aprueba las Bases Administrativas de la propuesta, de fecha 17 de agosto de 2018. El plazo para la ejecución de las obras será de 90 días corridos, los estados de pago serán por cada proyecto ejecutado terminado.

6j) Solicitud Autorización Contrato "Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Ignacio Mariano, Padre Las Casas". (Dom)

El señor Nicolás Sosa, Director de Obras Municipales, proporciona información respecto del requerimiento de acuerdo a minuta entregada a los Concejales, la cual se transcribe a continuación:

MINUTA

PROPUESTA PÚBLICA N°79/2018: "ABASTO DE AGUA POTABLE COMUNIDAD INDÍGENA IGNACIO MARIANO, PADRE LAS CASAS"

Fecha de Publicación: 05.09.2018, se publicó a través del Portal Mercado Público

Apertura Técnica y Económica: 25.09.2018.

Presupuesto Disponible: \$ 139.185.477.- impuesto incluido.

Ofertas Recibidas: 03

Detalle de Apertura Técnica:

Proveedores

- | | |
|---|------------------|
| 1. Constructora Falcón SPA | Oferta Rechazada |
| 2. Ingenieros Estudios y Construcciones B y M Ltda. | Oferta Aceptada |
| 3. Vargas-Valenzuela y Cía. Ltda. | Oferta Aceptada |

Detalle de Apertura Económica:

- | | Oferta Económica | Oferta Plazo |
|--|------------------|-------------------|
| 1. Ing. Estudio y Construcciones B y M Ltda. | \$139.099.100.- | 180 días corridos |
| 2. Vargas-Valenzuela y Cía. Ltda. | \$132.413.675.- | 180 días corridos |

Revisados los antecedentes por la Comisión de la Propuesta, dos oferentes cumplen con lo solicitado en las Bases.

De acuerdo a los porcentajes obtenidos, aplicando los criterios de evaluación exigidos en las BAE, el mayor puntaje lo obtiene el oferente Ingenieros Estudios y Construcciones B y Ltda., como se detalla en la tabla correspondiente del Acta de Proposición.

Por lo anteriormente expuesto, se propone al Honorable Concejo, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N°79/2018: "ABASTO DE AGUA POTABLE COMUNIDAD INDIGENA IGNACIO MARIANO, PADRE LAS CASAS", al oferente INGENIEROS ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES B Y M LIMITADA, RUT: 76.123.372-6, por la suma de \$139.099.100.- (ciento treinta y nueve millones noventa y nueve mil cien pesos) impuesto incluido, imputándose el gasto a la cuenta 31.02.004 "Obras Civiles", para el proyecto de Inversión Municipal N° 366 denominado "Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Ignacio Mariano", del Presupuesto Municipal vigente.

El plazo para la ejecución de las obras será de 180 días corridos, los estados de pago serán mensuales, y se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance físico de la obra.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, realiza consultas respecto de la materia, las cuales son atendidas por el Sr. Rodrigo Poblete, Asesor Jurídico.

(Siendo las 11:15 horas, se reincorpora a la Sesión Ordinaria el señor Alcalde y continúa presidiendo la reunión)

El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva y habiendo quórum, somete a votación la materia.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N°79/2018: "Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Ignacio Mariano, Padre Las Casas", al oferente Ingenieros Estudios y Construcciones B Y M Limitada, Rut: 76.123.372-6, por la suma de \$139.099.100, impuesto incluido, imputándose el gasto a la cuenta 31.02.004 "Obras Civiles", para el proyecto de Inversión Municipal N° 366 denominado "Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Ignacio Mariano", del Presupuesto Municipal vigente. El plazo para la ejecución de las obras será de 180 días corridos, los estados de pago serán mensuales, y se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance físico de la obra.

El señor Alcalde, retoma el Punto de Tabla **6c) Solicitud Autorización Contrato Suministro Consultas Oftalmológicas – Programa Resolutividad.**

6c) Solicitud Autorización Contrato Suministro Consultas Oftalmológicas – Programa Resolutividad. (Depto. de Salud)

El Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud, proporciona información respecto del requerimiento de acuerdo a minuta entregada a los Concejales, la cual se transcribe a continuación:

MINUTA

Solicita se autorice la contratación directa para la ejecución del componente Especialidades Ambulatorias Actividad Oftalmólogo
CONVENIO RESOLUTIVIDAD EN APS AÑO 2018

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 65 Letra j) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, por medio del presente se solicita autorización para Contratar, de manera directa las Estrategias del Resolutividad en APS año 2018.

Es del caso que la Municipalidad de Padre Las Casas ha suscrito con el Servicio de Salud Araucanía Sur, el siguientes Convenio:

- CONVENIO PROGRAMA RESOLUTIVIDAD EN APS año 2018 (\$157.720.576). Se compone de 2 Componentes: Especialidades Ambulatorias (\$152.849.176); Procedimientos Cutáneos Quirúrgicos de Baja Complejidad (\$4.871.400).

La realización de la Actividad Oftalmólogo está inserta en el componente Especialidades Ambulatorias, Estrategia UAPO para lo cual el monto presupuestado del convenio es \$40.000.000.-

Para la ejecución de las acciones contempladas en el componente Especialidades Ambulatorias y en cumplimiento a la normativa vigente sobre compras públicas, la Municipalidad licitó los servicios contemplados en el Convenio en la Licitación Pública N°81/2018 ID del portal Mercado Público N°2548-83-LP18, denominada "Contrato de Suministro para el Servicio de Consultas Oftalmológicas y Otorrinolaringología para el programa Resolutividad en APS año 2018, Departamento de Salud de Padre Las Casas", declarada Desierta mediante Decreto Alcaldicio N°0546, de fecha 20 de septiembre del año 2018.

Que producto de lo anterior al Municipio, a través de su Departamento de Salud Municipal, sólo le restan aproximadamente un poco más 60 días para dar cumplimiento a la ejecución de las acciones contempladas en las estrategias, razón por la cual solicita la autorización al Honorable Concejo para contratar de manera Directa con el profesional Dr. Jaime Sarabia Gallardo, para la realización de la Actividad Oftalmólogo de la estrategia UAPO del componente Especialidades Ambulatorias, dado que cumple de manera cabal con cada uno de los requisitos establecidos en las Bases de esta última licitación:

Es así que se requiere la autorización del Honorable Concejo Municipal, para contratar de manera directa con el profesional señalado, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 8° de la Ley N°19.886, Ley de Compras Públicas, que señala que procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados que a continuación se señalan: Letra g) Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que haga del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta Ley, disposición que se encuentra en concordancia con lo señalado en el Decreto Supremo N°250/2004 del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 10, que Informa las circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa y señala "La Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias: N°7 Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: Letra I) Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o Contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no justarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo.

Cabe hacer presente que esta contratación se registrá por lo dispuesto en las Bases de Licitación Pública N° 2548-83-LP18.

Es por ello que, en virtud de lo expuesto en este documento, y lo dispuesto en el Artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, se solicita a este Honorable Concejo, su autorización para contratar de manera directa con el profesional JAIME SARAVIA GALLARDO, RUT N°10.055.729-0, con domicilio en Prat N°515 de la ciudad de Temuco, las actividades de la Estrategia UAPO del Convenio Programa Resolutividad en APS año 2018.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, realiza consulta respecto del requerimiento, la cual es atendida por el Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud.

El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva y habiendo quórum, somete a votación la materia.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, autorizar la celebración del "Contrato de Suministro para el Servicio de Consultas Oftalmológicas y Otorrinolaringología para el Programa Resolutividad en APS Año 2018, Departamento de Salud de Padre Las Casas", con el proveedor Jaime Saravia Gallardo, Rut: 10.055.729-0, por un monto ascendente a \$40.000.000.-

6d) Solicitud Autorización Contrato Suministro Servicio de Endoscopia Digestiva Alta con Test de Ureasa. (Depto. de Salud)

El Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud, proporciona información respecto del requerimiento de acuerdo a minuta entregada a los Concejales, la cual se transcribe a continuación:

MINUTA

*Solicita se autorice la contratación directa para la ejecución del componente Especialidades Ambulatorias Provisión de Exámenes de Gastroenterología
CONVENIO RESOLUTIVIDAD EN APS AÑO 2018*

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 letra j) de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, por medio del presente se solicita autorización para Contratar, de manera directa las Estrategias del Resolutividad en APS año 2018.

Es del caso que la Municipalidad de Padre Las Casas ha suscrito con el Servicio de Salud Araucanía Sur, el siguientes Convenio:

- *CONVENIO PROGRAMA RESOLUTIVIDAD EN APS año 2018 (\$157.720.576). Se compone de 2 Componentes: Especialidades Ambulatorias (\$152.849.176); Procedimientos Cutáneos Quirúrgicos de Baja Complejidad (\$4.871.400).*

La realización de la Provisión de Exámenes de Gastroenterología está inserta en el componente Especialidades Ambulatorias, para lo cual el monto presupuestado del convenio es \$43.596.428.

Para la ejecución de las acciones contempladas en el componente Especialidades Ambulatorias y en cumplimiento a la normativa vigente sobre compras públicas, la Municipalidad licitó los servicios contemplados en el Convenio en la Licitación Pública N°83/2018 ID del Portal Mercado Público N°2548-80-LE18, denominada "Contrato de Suministro Servicio Endoscopia Digestiva Alta con Test de Ureasa para Pacientes de los Establecimientos de Salud de Padre Las Casas", declarada Desierta mediante Decreto Alcaldicio N°0545, de fecha 20 de septiembre del año 2018.

Que producto de lo anterior al Municipio, a través de su Departamento de Salud Municipal, sólo le restan aproximadamente un poco más 60 días para dar cumplimiento a la ejecución de las acciones contempladas en las estrategias, razón por la cual solicita la autorización al Honorable Concejo, para contratar de manera Directa con la Empresa Sociedad de Servicios Hidalgo y García Limitada, para la Provisión de Exámenes de Gastroenterología del componente Especialidades Ambulatorias, dado que cumple de manera cabal con cada uno de los requisitos establecidos en las Bases de esta última licitación:

Es así que se requiere la autorización del Honorable Concejo Municipal, para contratar de manera directa con la empresa señalada, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 8° de la Ley N°19.886, Ley de Compras Públicas, que señala que procederá la licitación privada o el trato o Decreto Supremo N°250/2004 del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 10, que informa las circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa y señala "La Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias: N°7 Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: letra I) Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo.

Cabe hacer presente que esta contratación se regirá por lo dispuesto en las Bases de Licitación Pública N°2548-80-LE18.

Es por ello que, en virtud de lo expuesto en este documento, y lo dispuesto en el Artículo 65 letra i) de la Ley N°18.695, se solicita a este Honorable Concejo, su autorización para contratar de manera directa con la con la Empresa SOCIEDAD DE SERVICIOS HIDALGO Y GARCIA LIMITADA, RUT N°76.596.854-2, con domicilio en Calle Lago

Puyehue N°1745 de la ciudad de Temuco, el Servicio de Endoscopia Digestiva Alta con Test Ureasa para pacientes de los Establecimientos de Salud de Padre Las Casas..

El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva y habiendo quórum, somete a votación la materia.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, autorizar la celebración del Contrato de Suministro Servicio Endoscopia Digestiva Alta con Test de Ureasa para Pacientes de los Establecimientos de Salud de Padre Las Casas, con la Empresa Sociedad de Servicios Hidalgo y García Limitada, Rut N°76.596.854-2, por un monto máximo ascendente a \$43.596.428.-

6e) Solicitud Autorización Contrato Suministro Servicio Odontológico. (Depto. Salud)

El Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud, proporciona información respecto del requerimiento de acuerdo a minuta entregada a los Concejales, la cual se transcribe a continuación:

MINUTA

Solicita se autorice la contratación proveniente de la Propuesta Publica N°84/2018: "Contrato de Suministros Servicio Odontológico para dar Cumplimiento a las Actividades del Programa Odontológico Integral en APS, Ges Odontológico y Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica año 2018" que, de acuerdo a Acta de Proposición de fecha 11 de octubre 2018, se adjudicaría el oferente Sociedad Dental Las Araucarias Limitada. CONVENIO ODONTOLÓGICO INTEGRAL Y GES ODONTOLÓGICO - AÑO 2018

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 letra j) de la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, por medio del presente se solicita autorización para Contratar con el oferente Sociedad Dental Las Araucarias Ltda., RUT N° 76.432.654-7, con domicilio en Dinamarca N° 621 oficina 801 de la ciudad de Temuco, quien de acuerdo al Acta de Proposición de la Propuesta Publica N°84/2018 "Contrato de Suministros Servicio Odontológico para dar Cumplimiento a las Actividades del Programa Odontológico Integral en APS, Ges Odontológico y Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica año 2018", de fecha 11 de octubre de 2018, sería la empresa adjudicada.

Es del caso que la Municipalidad de Padre Las Casas ha suscrito con el Servicio de Salud Araucanía Sur, CONVENIOS ODONTOLÓGICO INTEGRAL Y GES ODONTOLÓGICO AÑO 2018, que financian los siguientes componentes:

Convenio Odontológico Integral.

Componente : Más Sonrisa para Chile

Estrategia Atención odontológica integral de mujeres mayores de 20 años.

Convenio Ges Odontológico.

Componente : Atención Odontológica Adultos.

Estrategia Alta odontológica integral GES en adultos de 60 años.

Para la ejecución de las acciones contempladas en cada estrategia nominadas y, en cumplimiento a la normativa vigente sobre compras públicas, la Municipalidad de Padre Las Casas licitó los servicios contemplados en los convenios mediante la Propuesta Pública N°84/2018 ID N° 2548-84-LQ18, denominada "Contrato de Suministros Servicio Odontológico para dar Cumplimiento a las Actividades del Programa Odontológico Integral e APS, Ges Odontológico y Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica Año 2018", para la contratación del componente:

De acuerdo al Acta de Proposición de fecha 11 de octubre de 2018, la empresa que se adjudica los servicios es SOCIEDAD DENTAL LAS ARAUCARIAS LIMITADA, Rut: 76.432.654-7, con la siguiente especificación:

Especificaciones del Proveedor	Precio Unitario	Tope Máximo de Altas a Realizar	Monto Máximo a Cancelar
Alta Más Sonrisas	133.415	380	50.697.700.-
Alta Ges	177.044	241	42.667.604.-
Monto Máximo Adjudicación			93.365.304.-

Por lo expuesto y lo dispuesto en el Artículo 65 letra j) de la Ley N° 18.695, se solicita a este Honorable Concejo, su autorización para contratar con la con la Empresa SOCIEDAD DENTAL LAS ARAUCARIAS LIMITADA, RUT: N°76.432.654-7, con domicilio en calle Dinamarca N°621 Oficina 801 de la Ciudad de Temuco, el Servicio de Altas Integrales Mas Sonrisas para Chile y Altas Integrales Ges Año 2018.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, realiza consultas respecto de la materia, las cuales son atendidas por el Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud, y Sr. Alcalde.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, solicita informe de prestaciones realizadas el año pasado respecto a los Convenios Odontológico Integral y Ges Odontológico.

El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva y habiendo quórum, somete a votación la materia.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, autorizar la celebración del “Contrato de Suministros Servicio Odontológico para dar Cumplimiento a las Actividades del Programa Odontológico Integral e APS, Ges Odontológico y Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica Año 2018”, con la Empresa Sociedad Dental Las Araucarias Limitada, Rut: 76.432.654-7, por un monto máximo de adjudicación ascendente a \$93.365.304, para la contratación de los siguientes componentes: Convenio Odontológico Integral: Componente Más Sonrisa para Chile - Estrategia Atención Odontológica Integral de Mujeres Mayores de 20 años; Convenio Ges Odontológico: Componente Atención Odontológica Adultos – Estrategia Alta odontológica integral GES en adultos de 60 años.

El señor Alcalde, retoma el Punto de **Tabla 6b) Presentación Sobre Estrategia de Desarrollo Local Inclusiva.**

6b) Presentación Sobre Estrategia de Desarrollo Local Inclusiva. (Dideco)

La Sra. Carmen Klagges, Directora de Desarrollo Comunitario (s), entrega a los Concejales resumen didáctico de la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo 2018, del cual se entrega copia a cada uno de los Concejales y sugiere que la materia sea analizada en comisión, puesto que posteriormente se solicitará al Concejo Municipal la designación de un Concejales para participar en el Comité Técnico de evaluación y seguimiento de la ejecución de la estrategia, porque esta iniciativa no es un programa, sino una estrategia de instalación.

El señor Alcalde, complementa la información entregada por la Sra. Carmen Klagges, Directora de Desarrollo Comunitario (s), indicando que el objetivo de la estrategia que se analizará con mayor detalle en comisión, es fomentar el desarrollo inclusivo a nivel comunal y mejorar como Municipio el trabajo que se desarrolla en el área de discapacidad.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, sugiere que la materia sea analizada en la Comisión de Desarrollo Urbano e indica que le gustaría participar del proceso.

El señor Alcalde, señala que esta materia será analizada en la Comisión de Desarrollo Urbano.

El señor Alcalde, retoma el Punto de **Tabla 6a) Entrega Antecedentes Modificaciones Presupuestarias.**

6a) Entrega Antecedentes Modificaciones Presupuestarias.

- 1) Presupuesto Educación, Incorporar Presupuesto – Arriendo de Software para Inventarios, M\$1.910.-
- 2) Presupuesto Educación, Incorporar Presupuesto – Adquisición de Materiales, Reparaciones y Otros para Jardines Infantiles y Salas Cuna, M\$35.900.-

El Sr. Manuel Núñez, Secpla (s), expone:

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Educación

Incorporar Presupuesto – Arriendo de Software para Inventarios.

Desde el Departamento de Educación, se solicita incorporar al presupuesto mayores ingresos por concepto de licencias médicas, destinando dichos recursos a la contratación del arriendo del programa de gestión de inventarios que utiliza la Municipalidad, por los meses de Noviembre y Diciembre del presente año, de la forma que se indica:

Se adjunta:

- Memorándum N° 273, de fecha 30.10.2018 del Departamento de Educación.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Ingresos:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
08 01	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS	<u>M\$1.910.-</u>
	TOTAL	M\$1.910.-

Cuenta de Gastos:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
22 09	ARRIENDOS	<u>M\$1.910.-</u>
	TOTAL	M\$1.910.-

Los Concejales Sra. Evelyn Mora y Sr. Raúl Henríquez, realizan consultas respecto de la materia, las cuales son atendidas por la Sra. Paola Sandoval, Jefe Gestión Administrativa Departamento de Educación.

El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva y habiendo quórum, somete a votación Modificación Presupuestaria.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Educación, Incorporar Presupuesto – Arriendo de Software para Inventarios, por un monto de M\$1.910.-

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Educación

Incorporar Presupuesto – Adquisición de Materiales, Reparaciones y Otros para Jardines Infantiles y Salas Cunas.

Desde el Departamento de Educación, se solicita incorporar al presupuesto mayores ingresos por concepto de licencias médicas, destinando dichos recursos a la adquisición de materiales para los jardines infantiles y salas cunas, como se indica:

- Pellets.
- Materiales de Oficina
- Textos y otros Materiales de Enseñanza
- Materiales y Útiles de Aseo
- Materiales para Mantenimiento y Reparación de Inmuebles
- Mobiliarios y Otros
- 18 Kit de 8CH HD (720P) HIKVISION DVR + 2 CAMARAS MONITOREO CELULAR (AUTOGESTIÓN), para los 18 Jardines Infantiles.

Se adjunta:

- Memorándum N° 272, de fecha 30.10.2018 del Departamento de Educación.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Ingresos:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
08 01	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS	<u>M\$35.900.-</u>
		TOTAL M\$35.900.-

Cuenta de Gastos:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
22 03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	M\$ 600.-
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	M\$14.700.-
29 04	MOBILIARIO Y OTROS	M\$ 7.300.-
29 05	MÁQUINAS Y EQUIPOS	M\$11.500.-
29 06	EQUIPOS INFORMÁTICOS	<u>M\$ 1.800.-</u>
		TOTAL M\$35.900.-

La Concejala Sra. Evelyn Mora, realiza consultas respecto de la materia, las cuales son atendidas por la Sra. Paola Sandoval, Jefe Gestión Administrativa Departamento de Educación.

El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva y habiendo quórum, somete a votación Modificación Presupuestaria.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Educación, Incorporar Presupuesto – Adquisición de Materiales, Reparaciones y Otros para Jardines Infantiles y Salas Cunas, por un monto de M\$35.900.-

El señor Alcalde, continúa con el Punto de Tabla **6h) Solicitud Aprobación de Diseño de Arquitectura y Especialidades, Compromiso Financiamiento de Costos de Mantenimiento y Operación de Proyecto “Construcción de Espacios Públicos, Entre Barrios”.**

6h) Solicitud Aprobación de Diseño de Arquitectura y Especialidades, Compromiso Financiamiento de Costos de Mantenimiento y Operación de Proyecto “Construcción de Espacios Públicos, Entre Barrios”. (Secpla)

El Sr. Manuel Núñez, Secpla (s), da lectura a minuta explicativa entregada a los Concejales, la cual se transcribe a continuación:

**MINUTA COMPROMISO
“CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, ENTRE BARRIOS”**

Nombre Iniciativa	“CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, ENTRE BARRIOS”
Código	30294972-0
Comuna	Padre Las Casas
Ubicación	Entre Barrios Los Caciques, Los Araucanos y Mankemalén
POSTULA A DOS CONCURSOS	
1. Programa	Concursable de Espacio Público Año 2019 (PARQUE ENTRE BARRIOS)
Estado	Ejecución
Monto Ejecución Estimado	\$30.000.- UF
Superficie Intervención Estimada	11.364 M2 Aprox.
Alcance Proyecto	<p>El proyecto “CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, ENTRE BARRIOS”</p> <p>Corresponde a una intervención urbana de mejoramiento y remodelación de un gran espacio eriazo, con importante deterioro, producto de la existencia de tendido eléctrico de alta tensión de 66 Kw, el cual separa los barrios en cuestión, generando una "cicatriz" en el tejido urbano del área.</p> <p>Los tendidos de alta tensión que surcan espacios urbanos, tienden a ser elementos que dividen y segregan. Más aún, cuando el tendido de alta tensión y su gran espacio eriazo, irrumpe diagonalmente en una trama perfectamente ortogonal como ocurre en este caso.</p> <p>El desafío del presente proyecto es precisamente revertir esta segregación, generando ESPACIOS PÚBLICOS, para el encuentro ciudadano, el que a la vez se integre armónicamente en el área urbana circundante.</p> <p>El objetivo de este proyecto es habilitar y mejorar este espacio público, transformándolo en un punto de encuentro, esparcimiento e integración para los habitantes del sector y de Padre las Casas, a través del diseño de Espacios Públicos con diferentes equipamientos.</p> <p>El área del proyecto completo suma un total aproximado de 11.364 m2 de los cuales la mayoría corresponde a áreas verdes.</p> <p>El proyecto busca crear un diseño que rescate y revalorice los elementos paisajísticos de la ruralidad de la Araucanía, y los elementos culturales mapuche, aún presentes en la Región de la Araucanía, definiéndolos como idea fuerza de diseño para el proyecto, imprimiéndolos tanto en los trazados como en los</p>

<p>Alcance Proyecto</p> <p>SOLICITUD DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS, COMO REQUISITO DEL CONCURSO</p>	<p>elementos configuradores de los nuevos espacios.</p> <p><i>El proyecto se organiza a partir de tres premisas:</i> <i>Continuar la cuadrícula para asegurar la continuidad del tejido urbano. Generar un inicio y un final como "remates" que otorguen unidad al conjunto.</i> <i>Integrar recorridos peatonales de forma "orgánica" que organicen las zonas del parque, además de circulaciones que conectan las calles y pasajes cortados actualmente por el sitio eriazo.</i> <i>La soluciones expresadas en este proyecto son producto tanto del diagnóstico elaborado por esta consultora, como también de los antecedentes entregados por la comunidad de Padre Las Casas (en entrevistas realizadas en las calles y en la primera reunión participativa) y por la contraparte técnica de este estudio en reunión técnica realizada una imagen objetivo a alcanzar mediante el planteamiento de lineamientos estratégicos que permitirán la retroalimentación de las especialidades en un esquema técnico.</i></p> <p><i>Las soluciones de diseño propuestas fueron presentadas a la Alcance proyecto contraparte técnica (SERVIU, MINVU y contraparte técnica de la municipalidad; representada por SECPLA, además de varios Concejales de la Comuna presentes en la primera reunión de participación ciudadana realizada en la Comuna. Este anteproyecto fue validado en términos generales por todos los presentes en dicha reunión.</i></p> <p><i>Cabe destacar que este proyecto va acompañado de la calle llamada NUEVA LOS ARAUCANOS y está definida por el futuro Plan Regulador y que acompañara y dará acceso al Proyecto descrito anteriormente, los recursos para su pavimentación es buscado bajo la postulación al Programa de Pavimentación Participativa, Llamado N°29, del presente año 2019.-</i></p> <p><i>Es por la iniciativa antes descrita, que se solicita contar con la aprobación del Concejo de los costos de operación y mantención con compromiso de financiar estos por parte de la Municipalidad en caso de obtener los recursos para la ejecución del Proyecto.</i></p> <p><i>Y a su vez, con esta aprobación, certificar su respaldo y aprobación al DISEÑO DE ARQUITECTURA Y ESPECIALIDADES asociado a la iniciativa denominada "CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS ENTRE BARRIOS" y cuyas principales intervenciones contemplan entre otras partidas:</i></p> <p>ÁREAS VERDES 4.881 m2 VEREDAS 3.187 m2 PAVIMENTO VEHICULAR 146 m2 MULTICANCHA 564 m2 ÁREAS DE JUEGOS INFANTILES Y MÁQUINAS DE EJERCICIOS 919 m2 TOTAL APROX. 11.364 MT2</p> <p><i>Junto con esto, las obras también contemplan la dotación de 29 ESCAÑOS, 16 BANCAS H.A., 04 BANCAS CURVAS, 02 BICICLETEROS, 17 BAUSUREROS, 01 MESAS AJEDREZ, 05 BEBEDEROS, 03 MESAS PICNIC, 12 JUEGOS INFANTILES, 09 MÁQUINAS DE EJERCICIOS, SEGREGADORES 127, ESPECIES VEGETALES PROPIAS DE LOS BOSQUES DE LA COMUNA 98 ÁRBOLES, 540 ARBUSTOS, 265 GRAMÍNEAS, 3860 CUBRESUELOS, dentro de las partidas más relevantes.</i></p> <p><i>Se extiende el presente certificado a solicitud de la Seremi de Vivienda y Urbanismo a objeto de ser presentado a la SEREMI de Desarrollo Social Región de La Araucanía en el contexto de la postulación del proyecto al Sistema Nacional de Inversiones, ETAPA DE EJECUCIÓN, Proceso Presupuestario 2019.</i></p> <p><i>Por lo anteriormente expuesto, el valor asciende a un monto a comprometer con cargo al Presupuesto Municipal del año 2019 de M\$22.704 anual, lo cual es requisito para que se financie la ejecución de esta iniciativa y se utilizará siempre y cuando se le asignen los recursos a este proyecto.</i></p>
---	--

Los Concejales Sra. Evelyn Mora, Sr. Raúl Henríquez y Sr. Alex Henríquez, realizan consultas respecto del requerimiento, las cuales son atendidas por el Sr. Alcalde y la Profesional de la Secpla, Yoselyn Vives.

El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva y habiendo quórum, somete a votación la materia.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, Diseño de Arquitectura y Especialidades, compromiso de financiamiento de costos de mantención y operación del Proyecto “Construcción de Espacios Públicos, Entre Barrios”, por un monto de ascendente a M\$22.704 anual, con cargo al Presupuesto 2019.

El señor Alcalde, retoma el Punto de Tabla **6g) Solicitud Autorización Modificación Proyecto de Subvención Corporación de Deportes Municipal.**

6g) Solicitud Autorización Modificación Proyecto de Subvención Corporación de Deportes Municipal. (Dideco)

La Sra. Daniela Moya, expone:

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	ORIGINAL	MODIFICACIÓN
Corporación Municipal de Deportes de Padre Las Casas Decreto N°2350, de fecha 24.07.18	“Financiamiento para Mejoramiento de Instalaciones Deportivas Padre Las Casas”	Monto: \$27.500.000.-	<p><u>Modificación:</u> Se solicita al Honorable Concejo autorizar el cambio de destino de los recursos.</p> <p>Original: Reparaciones Polideportivo \$27.500.000.-</p> <p>Modificación: Se solicita autorizar el uso de saldo consistente en \$10.613.305, para arreglo de techumbre, cambio vidrios rotos, arreglo rodamientos puertas de acceso a la cancha de futbolito, arreglo puertas de rejas exteriores, entre otros.</p>

La Concejala Sra. Evelyn Mora, solicita considerar pintura del Estadio El Alto, puesto que está en muy malas condiciones. Realiza consultas al respecto, las cuales son atendidas por el Sr. José Arroyo, Secretario Ejecutivo de la Corporación Municipal de Deportes.

El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva y habiendo quórum, somete a votación la materia.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, modificar el proyecto de Subvención Municipal otorgada a la Corporación Municipal de Deportes de Padre Las Casas, cuyo proyecto original era reparaciones Polideportivo y se solicita autorizar el uso de saldo consistente en \$10.613.305, para arreglo de techumbre, cambio vidrios rotos, arreglo rodamientos puertas de acceso a la cancha de futbolito, arreglo puertas de rejas exteriores, entre otros.

El señor Alcalde, continúa con el Punto de Tabla **6m) Solicitud Autorización Transacción Judicial “Paine con Municipalidad de Padre Las Casas”.**

6m) Solicitud Autorización Transacción Judicial “Paine con Municipalidad de Padre Las Casas”. (Asesoría Jurídica)

El Sr. Rodrigo Poblete, Asesor Jurídico, proporciona información de acuerdo a minuta explicativa entregada a los Concejales, la cual se transcribe a continuación:

INFORME Y SOLICITUD

TEMA: SOLICITUD AUTORIZACION TRANSACCION EN CAUSA JUDICIAL QUE SE INDICA.

ANTECEDENTES:

Esta Dirección cumple con presentar ante el Honorable Concejo Municipal la presente solicitud de autorización para efectuar transacción judicial, respecto de causa en actual tramitación ante el Juzgado de Letras en lo Civil de Temuco, por demanda de prescripción extintiva de acciones de cobranza de pagos adeudados por concepto de patentes y derechos municipales, de conformidad a lo establecido en los artículos 65 letra h) de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", 5 letra h) y 13 letra d) del mismo cuerpo legal.

En efecto, en virtud de esta presentación se informa detalle pormenorizado de dicha causa, con la individualización del juicio respectivo que corresponda, esto es, concepto por el cual se interpuso la correspondiente demanda judicial, rol de la causa y tribunal ante el cual fue interpuesta, además de la cuantía del pago que se persigue, considerando los montos actualmente exigibles, y la totalidad de aquellos adeudados por el contribuyente en mora que figuran en la nómina que se señala a continuación. En razón de que, en su oportunidad, por diversos motivos, no se persiguió el pago de los cobros respectivos, se generaron montos adeudados afectados por la prescripción de la correspondiente acción de cobro. Por otra parte, el no cobro de los montos adeudados que no están sujetos a prescripción, podría significar un detrimento del patrimonio municipal. Por lo anterior resulta imperativo proceder a realizar todos los trámites y gestiones destinadas a la recuperación del referido patrimonio.

El fundamento legal esgrimido se encuentra en el artículo 5 letra h) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establece como atribución esencial de la municipalidad la aplicación de tributos que graven actividades o bienes que tengan una clara identificación local y estén destinados a obras de desarrollo comunal, para cuyo efecto las autoridades comunales deberán actual dentro de las normas que la Ley establezca. A mayor abundamiento, y en relación directa con la norma indicada precedentemente, el artículo 54 del mismo cuerpo normativo señala que la Contraloría General de la República puede hacer efectiva la responsabilidad de los funcionarios municipales que causen un detrimento al patrimonio municipal. Por lo tanto, existe una imperativa exigencia legal para toda entidad edilicia en orden a proceder al cobro de todos los valores devengados respecto de cada contribuyente que se encuentre en mora del pago de patentes municipales y derechos respectivos. Finalmente, se argumenta que el artículo 13 de la LOC de Municipalidades dispone que el patrimonio municipal estará constituido por los derechos que se cobren por los servicios que presten y por los servicios y concesiones que se otorguen.

Cabe señalar finalmente que, todo lo anteriormente expuesto, se considera sin perjuicio de los antecedentes propios del caso en particular, para que, al momento de plantearse la eventualidad de oferta de cumplimiento de las respectivas obligaciones de pago por nuestras contrapartes judiciales, se analicen detalladamente los valores efectivamente adeudados al momento de la transacción, y aquellos cuyo cobro no resulte procedente al aplicarse las normas legales que regulan la institución de la prescripción de las respectivas acciones judiciales.

A continuación, se da cuenta del detalle relativo a la causa judicial en actual tramitación por parte de la Municipalidad de Padre Las Casas y de la cual se solicita a este Honorable Concejo Municipal autorización para transar judicialmente.

JUICIO MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS PARA EVENTUAL TRANSACCIÓN JUDICIAL

1. "Paine con Municipalidad de Padre Las Casas"

DEMANDANTE: JULIO CARLOS PAINE RAÍN, RUT N° 11.906.216-0

ROL CAUSA: C- 4159-2018

TRIBUNAL: 32 Juzgado Civil Temuco.

RESUMEN DE LA CAUSA: *La Municipalidad es demandada en procedimiento sobre acción de prescripción extintiva de acciones para cobro de patentes comerciales. La contraria demanda la prescripción de las acciones de cobro de patentes comerciales devengadas en virtud de lo preceptuado en el Artículo 2521 del Código Civil, más intereses y multas correspondientes a los periodos prescritos.*

Suma que corresponde pagar por periodos no prescritos (de junio de 2015 en adelante): \$577.917.-

Monto Posible a Transar: \$577.917.-

SOLICITUD:

En mérito de las consideraciones precedentemente expuestas, vengo en solicitar al Honorable Concejo Municipal se autorice a esta Dirección para proponer alternativa de negociación al contribuyente deudor individualizado precedentemente, a fin de suscribir la correspondiente transacción que permita poner término al litigio actualmente pendiente, debiendo considerarse para dichos efectos la cantidad efectivamente adeudada a la fecha y la adecuada protección de los intereses municipales.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, realiza consultas respecto de la materia, las cuales son atendidas por el Sr. Rodrigo Poblete, Asesor Jurídico.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, solicita informe que indique desde cuándo es la deuda y qué acciones de cobro realizó el Municipio para obtener el pago del contribuyente en cuestión.

El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva y habiendo quórum, somete a votación la materia.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, en virtud de las facultades que confiere el Artículo 65, Letra h) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, 5 Letra h) y 13 Letra d) del mismo Cuerpo Legal, transacción judicial, de acuerdo al siguiente detalle: "Paine con Municipalidad de Padre Las Casas"; DEMANDANTE: JULIO CARLOS PAINE RAÍN, RUT N° 11.906.216-0; ROL CAUSA: C- 4159-2018; TRIBUNAL: 32 Juzgado Civil Temuco; RESUMEN DE LA CAUSA: La Municipalidad es demandada en procedimiento sobre acción de prescripción extintiva de acciones para cobro de patentes comerciales. La contraria demanda la prescripción de las acciones de cobro de patentes comerciales devengadas en virtud de lo preceptuado en el Artículo 2521 del Código Civil, más intereses y multas correspondientes a los periodos prescritos. Suma que corresponde pagar por periodos no prescritos (de junio de 2015 en adelante): \$577.917. Monto Posible a Transar: \$577.917.-

7. CUENTA DEL PRESIDENTE.

No hay.

(Siendo las 12:26 horas, se ausenta de la Sesión Ordinaria el señor Alcalde y continúa presidiendo la reunión el Concejal Sr. Raúl Henríquez)

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, retoma el Punto de Tabla **4a) Informes Comisiones.**

4a) Informes Comisiones. (2ª PARTE)

La señora Secretario Municipal, a petición del Presidente de la Comisión de Desarrollo Rural, Concejal Sr. Alex Henríquez, da lectura a informe de Comisión Rural N°10, el cual se transcribe a continuación:

INFORME COMISIÓN RURAL N°10

Con fecha 30 de octubre de 2018, siendo las 12:50 Hrs., se reúne la Comisión de Desarrollo Rural en el marco de las atribuciones que les otorga el Reglamento Interno del Concejo Municipal de Padre Las Casas, para conocer sobre las siguientes Materias:

- Proyecto Abastos de Agua "Danquilco" y "Palermo"

A la presente comisión asisten los señores Concejales Sra. Evelyn Mora Gallegos, Sr. Juan Nahuelpi Ramírez, Sr. Raúl Henríquez Burgos y quien preside esta comisión el Concejal Sr. Alex Henríquez Araneda. Se cuenta además con la presencia del director de la Secretaría Comunal de Planificación Sr. Oscar Gutiérrez Seguel.

Desarrollo:

El presidente de la Comisión de Desarrollo Rural Concejal Sr. Alex Henríquez, da inicio a la reunión de comisión dando la bienvenida a los concejales y director presentes.

Durante el desarrollo de la comisión los concejales presentes analizan ciertos datos relacionados con la materia. Se hace presente al director de SECPLA Sr. Oscar Gutiérrez, que se encuentra pendiente de respuesta a correo enviado con fecha 19 de octubre de 2018, en el cual se solicita la asistencia del profesional a cargo de los proyectos de abastos para realizar una comisión en terreno.

Considerando lo anterior, se hacen las coordinaciones necesarias entre los Concejales presentes y el director de SECPLA para dar cumplimiento con lo solicitado por esta comisión.

Para finalizar, el Concejal Sr. Juan Nahuelpi Ramírez solicita incorporar a la comisión en terreno programada una visita a la Sede Social Vollilco; esto, considerando la situación en la que se encuentra debido a una denuncia interpuesta por irregularidades en su construcción, por la cual la Contraloría General de la República se pronuncia en Informe Final de Investigación Especial N°557 de 2018, recepcionado por la Municipalidad con fecha 18 de octubre de 2018.

Conclusión final:

Los señores Concejales asistentes a esta Comisión de Desarrollo Rural legalmente constituida, con el quórum calificado con cuatro miembros presentes, concluyen lo siguiente:

- 1. Se acuerda en coordinación con el Director de SECPLA, Sr. Oscar Gutiérrez, realizar el día martes 06 de noviembre a las 15:00 hrs., una comisión en terreno para visitar los abastos de agua de "Danquilco" y "Palermo", visita la cual deberá ser asistida por un profesional de la dirección.*
- 2. Se solicita a la Secretaria Comunal de Planificación copia de los expedientes de los Proyectos de Abastos de Agua de "Danquilco" y "Palermo".*
- 3. A solicitud del Concejal Sr. Juan Nahuelpi, se solicita copia de la respuesta realizada por el municipio a los cargos y sanciones estipuladas por Contraloría General de la República en Informe Final de Investigación Especial N°557 de 2018 (RF.: N°93.537/2018); ante la denuncia de irregularidades en construcción Sede Social Vollilco. Además, se acuerda realizar una visita a la sede social el mismo día martes 06 de noviembre una vez finalizada la visita a los abastos de agua.*

Siendo las 13:00 horas, se da término a la reunión.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, somete a votación Informe de Comisión de Desarrollo Rural N°10, de fecha 30 de octubre de 2018 recién expuesto, sobre Proyecto Abastos de Agua "Danquilco" y "Palermo".

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, Informe de Comisión de Desarrollo Rural N°10, de fecha 30 de octubre de 2018 recién expuesto, sobre Proyecto Abastos de Agua "Danquilco" y "Palermo".

El Concejal Sr. Alex Henríquez, Presidente de la Comisión de Desarrollo Rural, informa que se suspendió la visita a terreno a la sede social mencionada en el Informe de comisión recién expuesto e indica a los Concejales que la reunión quedó planificada para el próximo martes, a las 15:00 horas.

5. VARIOS.

El Concejal Sr. Alex Henríquez:

- Respecto del caso del Sr. Miguel Arias presentado en sesión, quien solicitó exención de pago de derechos municipales de sepultura, agradece las gestiones realizadas y ayuda entregada a través de D.A. N°3065 del 20.09.18.
- Respecto de la sede social que es utilizada por la Agrupación de Acción Social Alcohólicos y Familia y Junta de Vecinos del sector, solicita informe de ITO y copia de los estados de avance de los pagos por trabajos de conexión eléctrica de la sede social, puesto que los medidores instalados quedaron cambiados, el de la Agrupación Alcohólicos y Familia está ubicado en el área de la Junta de Vecinos y viceversa, por lo que la Agrupación de Alcohólicos y Familia ha pagado al día erróneamente los recibos de cobro correspondientes a la Junta de Vecinos, no así la Junta de Vecinos, que tiene una deuda de \$93.100.- por los recibos correspondientes a la Agrupación de Alcohólicos. Por lo anterior, requiere que el ITO informe por qué no visualizó la situación expuesta, además solicita analizar posibilidad que el Municipio corrija la situación e informe el costo que tendrá el cambio de medidores, a objeto de que los estados de luz, agua y pagos de consumo correspondientes sean independientes. Entrega copia de reclamos que se realizó ante la Superintendencia de Electricidad y Combustible, además solicita informe del Director de Control Interno respecto de la situación planteada, indicando cuál fue su participación en el proceso de pago en donde quedaron instalados los medidores de forma errónea y si corresponde instruir investigación sumaría al respecto, de manera de instruir a quien corresponda para ello.
- Reitera disponer en cometido a dos funcionarios (ingeniero eléctrico y paisajista) para apoyar el levantamiento de algunas observaciones del Proyecto de Parque Villa El bosque y si es necesario externalizar el servicio de profesionales, se cuantifique el costo en que se incurriría.

El Concejal Sr. Pedro Vergara:

- Solicita gestionar reparación de camino en la Comunidad Indígena Andrés Huaiquinao, señalando que se arregló hasta la casa de un familiar de un funcionario municipal y pasado el lugar el camino está en malas condiciones, el cual es utilizado por niños que deben asistir al colegio. Por lo anterior, solicita a la Encargada del Programa de Caminos, cumpla con lo que prometió de reparar el camino antes citado.
- Solicita factibilidad de entregar estanque para almacenar agua potable en el domicilio del Sr. Javier Antinao de la Comunidad Indígena Juan Paillanao Huenchuñir del Sector de Maquehue. Entrega fono de contacto.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi:

- Solicita informe respecto de los cursos de capacitación en los que han participado funcionarios del área municipal, salud y educación, Periodo 2017 – 2018, indicando la relación que tiene con la pertinencia de la función que desempeñan, nombre de curso, institución que la imparte, participantes, monto y lugar.
- Solicita informar estado que en que se encuentra la adquisición de terreno para construcción de la Sede Social de Club de Rayuela, el que sería adquirido con recursos de compensación por expropiación de alrededor de M\$200.000, indicando que el terreno ya estaría listo, pero a la fecha la organización no ha recibido información al respecto.

- Solicita respuesta de Oficio enviado a la Secpla, que comunica compromiso adoptado por el Concejo Municipal de entregar en comodato al Club Deportivo Misional terreno que entregaría SERVIU para construcción de sede social.
- Solicita informe que indique en qué etapa se encuentra el Plan de Desarrollo Comunal.
- Solicita copia de carta renuncia del Sr. Bastián Suazo, Periodista de la Corporación Cultural Municipal.
- Solicita información respecto del estado en que se encuentra recurso de protección interpuesto por la Sra. Isabel Salinas Palma, ex funcionaria del Depto. de Salud Municipal, la cual es proporcionada por el Sr. Rodrigo Poblete, Asesor Jurídico, complementando la información entregada en sesión anterior. A su vez, el Concejal deja constancia de su preocupación puesto que a la fecha la funcionaria no se ha reintegrado.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, hace presente nuevamente el incumplimiento del Municipio a una Resolución Judicial, considera impresentable insistir en no reintegrar a la funcionaria, considerando que se suma la Resolución de fecha 05.11.18, en que nuevamente la Corte rechaza la petición de la Municipalidad de dejar sin efecto la orden de no innovar. Manifiesta su preocupación al respecto.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, se adhiere a lo señalado por el Concejal Sr. Raúl Henríquez y se suma a la preocupación de no cumplir con una acción judicial.

- Solicita informe sobre situación ocurrida el día 01 de noviembre recién pasado, por uso de Cancha del Estadio El Alto, la cual estaba calendarizada para ser utilizada por deportistas del fútbol rural los días viernes y ese día por ser feriado no pudieron hacer uso del recinto.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside:

- Solicita invitar al Director del Servicio de Impuestos Internos a participar de Sesión Ordinaria del Concejo, con la finalidad de efectuar consultas por reevalúo de bienes raíces que ha afectado a vecinos de la Comuna de Padre Las Casas.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, invitar al Director del Servicio de Impuestos Internos a participar de Sesión Ordinaria del Concejo, con la finalidad de efectuar consultas por reevalúo de bienes raíces que ha afectado a vecinos de la Comuna de Padre Las Casas.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, señala que no habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión.

Se levanta la sesión a las 12:54 horas.

LGC/vcg

SESIÓN ORDINARIA N° 70 (noviembre 06 de 2018)

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1301. Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, Plan Comunal de Actividad Física y Deporte Comuna de Padre Las Casas, con las observaciones realizadas por los señores Concejales.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1302. Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N° 80/2018: "Construcción Sede Unión Comunal de Adultos Mayores, Padre Las Casas", con el oferente Eduardo Pascual Vallejos Solís, Rut N° 7.461.916-9, por la suma de \$55.243.928, impuesto incluido, imputándose el gasto a la cuenta 31.02.004 "Obras Civiles", para el proyecto de inversión municipal N° 0368 denominado "Construcción Sede Unión Comunal de Adultos Mayores, Padre Las Casas", del Presupuesto Municipal vigente. El plazo para la ejecución de las obras será de 100 días corridos, a contar de la fecha de entrega de terreno, el valor de la obra será pagado mediante estados de pago preferentemente mensuales, y se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance físico de la obra.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1303. Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N° 78/2018: "Construcción Sede Social Comunidad Cacique Juan Painen, Padre Las Casas", al oferente Constructora Nelco Limitada, Rut: 76.170.487-7, por la suma de \$35.312.429, impuestos incluidos, imputándose el gasto a la cuenta 31.02.004 "Obras Civiles", para el proyecto de Inversión Municipal N° 0329, denominado "Construcción Sede Social Comunidad Cacique Juan Painen, Padre Las Casas", correspondiente al área de gestión 04 Programas Sociales, del Presupuesto Municipal vigente. El plazo para la ejecución de las obras será de 90 días corridos, a contar de la fecha de entrega del terreno, el valor de la obra será pagado mediante estados de pago preferentemente mensuales, y se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance físico de la obra.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1304. Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N° 76/2018: "Término Proyectos de Abasto de Agua Potable Varios Sectores, Comuna de Padre Las Casas", al oferente Ingenieros Estudios y Construcción B Y M Limitada, RUT N° 76.123.372-6, por la suma de \$42.245.476, impuesto incluido, imputándose el gasto a las cuentas del Presupuesto Municipal vigente, señaladas en el punto número 5 de la parte Resolutiva del Decreto Alcaldicio N° 002635, que aprueba las Bases Administrativas de la propuesta, de fecha 17 de agosto de 2018. El plazo para la ejecución de las obras será de 90 días corridos, los estados de pago serán por cada proyecto ejecutado terminado.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1305. Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N° 79/2018: "Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Ignacio Mariano, Padre Las Casas", al oferente Ingenieros Estudios y Construcciones B Y M Limitada, Rut: 76.123.372-6, por

la suma de \$139.099.100, impuesto incluido, imputándose el gasto a la cuenta 31.02.004 "Obras Civiles", para el proyecto de Inversión Municipal N° 366 denominado "Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Ignacio Mariano", del Presupuesto Municipal vigente. El plazo para la ejecución de las obras será de 180 días corridos, los estados de pago serán mensuales, y se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance físico de la obra.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1306. Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, autorizar la celebración del "Contrato de Suministro para el Servicio de Consultas Oftalmológicas y Otorrinolaringología para el Programa Resolutividad en APS Año 2018, Departamento de Salud de Padre Las Casas", con el proveedor Jaime Saravia Gallardo, Rut: 10.055.729-0, por un monto ascendente a \$ 40.000.000.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1307. Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, autorizar la celebración del Contrato de Suministro Servicio Endoscopia Digestiva Alta con Test de Ureasa para Pacientes de los Establecimientos de Salud de Padre Las Casas, con la Empresa Sociedad de Servicios Hidalgo y García Limitada, Rut N° 76.596.854-2, por un monto máximo ascendente a \$ 43.596.428.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1308. Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, autorizar la celebración del "Contrato de Suministros Servicio Odontológico para dar Cumplimiento a las Actividades del Programa Odontológico Integral e APS, Ges Odontológico y Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica Año 2018", con la Empresa Sociedad Dental Las Araucarias Limitada, Rut: 76.432.654-7, por un monto máximo de adjudicación ascendente a \$ 93.365.304, para la contratación de los siguientes componentes: Convenio Odontológico Integral: Componente Más Sonrisa para Chile - Estrategia Atención Odontológica Integral de Mujeres Mayores de 20 años; Convenio Ges Odontológico: Componente Atención Odontológica Adultos – Estrategia Alta odontológica integral GES en adultos de 60 años.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1309. Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Educación, Incorporar Presupuesto – Arriendo de Software para Inventarios, por un monto de M\$ 1.910.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1310. Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Educación, Incorporar Presupuesto – Adquisición de Materiales, Reparaciones y Otros para Jardines Infantiles y Salas Cunas, por un monto de M\$ 35.900.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1311. Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, Diseño de Arquitectura y Especialidades, compromiso de financiamiento de costos de mantención y operación del Proyecto "Construcción de Espacios Públicos, Entre Barrios", por un monto de ascendente a M\$ 22.704 anual, con cargo al Presupuesto 2019.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1312. Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, modificar el proyecto de Subvención Municipal otorgada a la Corporación Municipal de Deportes de Padre Las Casas, cuyo proyecto original era reparaciones Polideportivo y se solicita autorizar el uso de saldo consistente en \$ 10.613.305, para arreglo de techumbre, cambio vidrios rotos, arreglo rodamientos puertas de acceso a la cancha de futbolito, arreglo puertas de rejas exteriores, entre otros.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1313. Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, en virtud de las facultades que confiere el Artículo 65, Letra h) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, 5 Letra h) y 13 Letra d) del mismo Cuerpo Legal, transacción judicial, de acuerdo al siguiente detalle: "Paine con Municipalidad de Padre Las Casas"; Demandante: Julio Carlos Paine Raín, RUT N° 11.906.216-0; Rol Causa: C- 4159-2018; Tribunal: 32 Juzgado Civil Temuco; Resumen de la Causa: La Municipalidad es demandada en procedimiento sobre acción de prescripción extintiva de acciones para cobro de patentes comerciales. La contraria demanda la prescripción de las acciones de cobro de patentes comerciales devengadas en virtud de lo preceptuado en el Artículo 2521 del Código Civil, más intereses y multas correspondientes a los periodos prescritos. Suma que corresponde pagar por periodos no prescritos (de junio de 2015 en adelante): \$ 577.917. Monto Posible a Transar: \$ 577.917.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1314. Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, Informe de Comisión de Desarrollo Rural N° 10, de fecha 30 de octubre de 2018 recién expuesto, sobre Proyecto Abastos de Agua "Danquilco" y "Palermo".

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1315. Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, invitar al Director del Servicio de Impuestos Internos a participar de Sesión Ordinaria del Concejo, con la finalidad de efectuar consultas por reevalúo de bienes raíces que ha afectado a vecinos de la Comuna de Padre Las Casas.